

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 3160/2018, en la que Secretaría Administrativa Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Arq. Facundo Martín ANTONIETTI;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional participó como coordinador del “Taller Virtual ARQUISUR” en el marco del Proyecto PDI 05.03: Comunicación y aprendizaje.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Que no es factible asignar al citado docente, el incentivo tramitado por EXP – CUY: 26052/2017, según lo establece la Ordenanza N° 36/2004-CS, ya que supera el límite que determina la Ordenanza N° 44/2012-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Arq. Facundo Martín ANTONIETTI (Legajo 32.210), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de trabajos Prácticos -Dedicación Simple-

Objeto: Coordinador del “Taller Virtual ARQUISUR” en el marco del Proyecto PDI 05.03: Comunicación y aprendizaje

Período: Del 01 al 28 de febrero del año 2018.

Monto: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **041 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA